



Entidad originadora:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Fecha (dd/mm/aa):	19/02/2024
Proyecto de Decreto/Resolución:	<i>“Por el cual se reglamenta el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 para la integración y operación de los patrimonios autónomos iNNpulsa Colombia y Colombia Productiva en un solo patrimonio autónomo denominado iNNpulsa Colombia”</i>

1. ANTECEDENTES Y RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICAN SU EXPEDICIÓN.

Desde el año 2015 existen dos patrimonios autónomos constituidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por mandato de la ley: Innpulsa Colombia y Colombia Productiva.

Innpulsa Colombia fue constituida para ejecutar programas, instrumentos y recursos para el emprendimiento y desarrollo empresarial, con énfasis en emprendimiento e innovación empresarial en el país.

Desde 2015, Innpulsa ha generado espacios para fortalecer la mentalidad y cultura emprendedora en los 32 departamentos donde han participado más de 370 mil personas. Más de 4.000 emprendedores han sido impactados en todo el país, a través de una ruta de aceleración, y se ha fortalecido a más de 650 emprendedores digitales. Se ha promovido la transformación digital y apropiación tecnológica en las pymes, en todos los sectores de la economía donde se han atendido más de 26.600 empresas y de estas más de 9.200 se han transformado.

Hoy son más de 32.000 personas de poblaciones vulnerables que han sido beneficiadas a través del emprendimiento social. Adicionalmente se ha impactado más de 10.100 unidades productivas de la economía popular. Se han abierto 10 centros de reindustrialización Zasca donde se busca impulsar la productividad y asociatividad en la economía popular beneficiando a la fecha a 224 unidades productivas y 267 personas privadas de la libertad, y se tiene previsto la apertura para 2024 de un total adicional de 65 nuevos centros Zasca

Se creó el primer laboratorio Govtech de Colombia y América Latina, se ha trabajado en 45 retos de innovación e impacto público de la mano con startups en todo el país para la modernización del Estado. Con innovación y programas de escalamiento empresarial se han escalado más de 700 empresas en todo el país e impulsado a más de 2270 empresas en innovación, apropiación tecnológica, economía circular y sostenibilidad. Se han movilizado \$1.83 billones de pesos para fortalecer y desarrollar el ecosistema emprendedor y empresarial del país.



Se creó CEmprende que es una red de 23 espacios físicos en 21 departamentos que, con el apoyo de más de 430 aliados y actores nivel nacional y regional está conectando y articulando oportunidades de crecimiento y fortalecimiento para miles de emprendedores del territorio colombiano y permite actualmente articular el desarrollo productivo de los territorios al centro. Adicionalmente se han intervenido 62 aceleradoras e incubadoras que fortalecen el ecosistema de emprendimiento e innovación.

A partir del año 2022, Innpulsa ha enfocado sus esfuerzos en la ejecución de la estrategia nacional para la reindustrialización y el cierre de brechas sociales y territoriales, a través del emprendimiento, la innovación, el desarrollo de la economía popular y el fortalecimiento de las MiPymes colombianas. Para el año 2024 Innpulsa estima gestionar un presupuesto alrededor de \$203.000 millones de pesos, compuesto por recursos del Presupuesto General de la Nación a través de MinCIT tanto para su operación como para el desarrollo de su misionalidad, así como de recursos que se obtiene por medio de convenios o alianzas con sector público, privado y sin ánimo de lucro. Los recursos destinados a la misionalidad de iNNPulsa se enfocan principalmente al fortalecimiento de la economía popular y de los emprendimientos y empresas, así como a la integración del ecosistema de emprendimiento e innovación y ara el fortalecimiento institucional necesarios para tales fines.

Por otra parte, Colombia Productiva fue constituida para implementar estrategias público-privadas y aprovechar ventajas comparativas para la mejora en productividad y competitividad de la industria. Colombia Productiva promueve la transformación productiva de las empresas, con un trabajo en cinco ejes para cerrar las brechas que inhiben el crecimiento de la productividad y dificultan la sofisticación del aparato productivo. Estos son: Productividad, Transferencia de Conocimiento, Calidad, Encadenamientos y Sofisticación.

Desde 2015, Colombia Productiva ha logrado avances significativos en el impulso y fortalecimiento del sector productivo del país. Se destacan logros como la movilización exitosa de más de \$600.000 millones para apoyar a empresas. Así mismo, aumentó su alcance, pasando de atender alrededor de 6.941 empresas en 2018 a 40.818 en 2023. Además, transformó la oferta del Patrimonio para hacerla más inclusiva aumentando en 376% (942 municipios) la cobertura territorial respecto al 2018.

El Programa de extensionismo tecnológico, conocido como Fábricas de Productividad y Sostenibilidad, a la fecha ha realizado 5.958 intervenciones en empresas de diversos tamaños, con un aumento promedio del 32,9 % en los indicadores de productividad. Además, Colombia Productiva ha movilizado más de \$22.000 millones para beneficiar a 3.470 empresas en temas de sostenibilidad y cambio climático. En el eje de calidad, se han acompañado el proceso de adopción de estándares de calidad en más de 1.700 empresas mediante la inversión de cerca de \$26.000 millones. Alianzas para la Reactivación logró impactos en términos de empleo, exportaciones y productividad real. .



A partir del año 2022, Colombia Productiva ha venido fortaleciendo su oferta de instrumentos representada en cuatro ejes: productividad, encadenamientos, calidad y sofisticación, los cuales buscan expandir las capacidades de las unidades productivas y generar mayores ingresos a través de una oferta productiva diversificada y de mayor valor agregado. Como complemento, el Patrimonio ha constituido Estrategias que se enmarcan en actores relevantes para la política pública nacional: economía popular, aglomeraciones productivas y los sectores económicos.

A través de estos ejes y estrategias se ha logrado englobar la oferta del Patrimonio, disminuyendo con ello la atomización de instrumentos. Así mismo, esta oferta ha ido incorporando enfoques de inclusión como la equidad de género, la sostenibilidad e intervenciones dirigidas a actores diferenciales como comunidades étnicas, indígenas y víctimas. En sintonía con los lineamientos de política definidos por el MinCIT, se ha redefinido el alcance de la estrategia sectorial, ya que la reindustrialización deberá estar soportada en el desarrollo de cuatro apuestas estratégicas sectoriales: i) por la transición energética; ii) por la agroindustrialización y la soberanía alimentaria; iii) por la reindustrialización en el sector salud; iv) por la reindustrialización para la defensa y la vida; así como en una apuesta territorial y de alcance transversal: v) por los territorios y su tejido empresarial, con la cual se reconocerán y apoyarán las apuestas de los territorios.. Para el año 2024 Colombia Productiva tiene un presupuesto de 109.448.046.306,21 millones de pesos enfocado principalmente en ejecutar su oferta institucional.

Ambos patrimonios autónomos son actualmente administrados por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior (Fiducoldex) a través de contratos de fiducia mercantil suscritos con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia: Potencia Mundial de la Vida”, el Congreso de la República tomó la decisión de unificar ambos patrimonios autónomos en uno solo, enfocado ahora en la ejecución de las estrategias de reindustrialización del país, al igual que el emprendimiento, innovación, desarrollo empresarial, productividad, competitividad y encadenamientos productivos.

En las Bases del Plan Nacional de Desarrollo se indica

“a. Transformación productiva de las regiones

*Los territorios construirán de forma colectiva alternativas que mejoren la productividad, competitividad e innovación. Se deben tener presentes los saberes locales, las vocaciones locales, las ventajas comparativas y los vínculos económicos entre los territorios. Se desarrollarán estrategias para la transformación y fortalecimiento de las cadenas productivas regionales, a partir de CTI e internacionalización, implementadas mediante instrumentos nacionales y regionales y apalancadas en financiamiento público e inversión privada. **Se garantizará una mayor eficiencia en el gasto y en la realización de programas mediante la integración de Colombia Productiva e iNNpulsa.** En las zonas rurales se dará*



prioridad en municipios PDET y otros territorios mayormente afectados por la violencia y la incidencia de cultivos de uso ilícito.” (pág. 195)

Adicionalmente, el Gobierno Nacional, al momento de proponer al Congreso la integración de estos dos patrimonios autónomos, tuvo como propósito garantizar una mayor eficiencia en el gasto y en la implementación de programas de emprendimiento, innovación, desarrollo empresarial, productividad, competitividad y encadenamientos productivos que mejoren la eficiencia operativa y económica.

Por tal motivo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo plantea efectuar la integración de estos patrimonios autónomos en uno solo para que el nuevo patrimonio autónomo, denominado Innpulsa Colombia, empiece a operar a más tardar el 2 de enero de 2026.

Este nuevo patrimonio autónomo tendrá los siguientes elementos: la estructuración proyectos de desarrollo productivo que impacten diferentes segmentos poblacionales en todo el territorio nacional, el fortalecimiento de centros de reindustrialización, centros de innovación y transferencia tecnológica, laboratorios, entre otros buscando aportar en la sofisticación de los mismos. De igual forma, continuar desarrollando programas, servicios de apoyo y capital productivo para la promoción del emprendimiento y el fortalecimiento de unidades productivas, así como de las MiPymes en todas sus etapas.

Junto con los anteriores elementos y reconociendo la importancia del a innovación para el desarrollo productivo del país, el patrimonio autónomo desarrollará programas, y soluciones innovadoras para retos empresariales y del sector público, así como proyectos de compra pública de innovación, así como programas de extensión tecnológica, calidad, desarrollo de proveedores, encadenamientos, comercialización, estrategias sectoriales, entre otros.

Dentro de la facultad prevista en el artículo 305 para determinar la sociedad fiduciaria que administrará el patrimonio autónomo, se considera conveniente designar a Fiducoldex S.A., en atención a la amplia experiencia que tiene esta entidad pública en la administración de los fideicomisos constituidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el objetivo de materializar las políticas del Plan Nacional de Desarrollo.

2. AMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS A QUIENES VA DIRIGIDO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex S.A.

3. VIABILIDAD JURÍDICA

3.1. Análisis de las normas que otorgan la competencia para la expedición del proyecto normativo



El artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 dispuso unificar en un solo patrimonio autónomo los patrimonios autónomo iNNpuls Colombia y Colombia Productiva, *“el cual se denominará iNNpuls Colombia, como el patrimonio autónomo del Gobierno nacional encargado de ejecutar las estrategias de reindustrialización del país, así como en materia de emprendimiento, innovación, desarrollo empresarial, productividad, competitividad y encadenamientos productivos, incluyendo los programas, instrumentos y recursos destinados para tal fin”*.

El párrafo 2 expresamente ordena al Gobierno Nacional reglamentar la operación e integración del nuevo patrimonio autónomo dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la Ley 2294 de 2023. Este plazo expira el 19 de mayo de 2024.

3.2. Vigencia de la ley o norma reglamentada o desarrollada

El artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 se encuentra vigente.

3.3. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas

Se plantea sustituir el el contenido de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, que actualmente enuncia los dos patrimonios autónomos: Innpuls Colombia y Colombia Productiva.

3.4. Revisión y análisis de la jurisprudencia que tenga impacto o sea relevante para la expedición del proyecto normativo (órganos de cierre de cada jurisdicción)

No se han encontrado pronunciamientos de las altas cortes relevantes para la expedición del presente proyecto normativo.

3.5. Circunstancias jurídicas adicionales

No se advierte circunstancia jurídica adicional que pueda considerarse relevante para la expedición del Decreto.

4. IMPACTO ECONÓMICO

La expedición del decreto no supone compromisos presupuestales, ni esfuerzos fiscales adicionales por el Gobierno Nacional ni de ningún particular.



5. VIABILIDAD O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La implementación del Decreto no requiere la disponibilidad de recursos presupuestales.

6. IMPACTO MEDIOAMBIENTAL O SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

La norma a expedir no genera impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación.

7. ESTUDIOS TÉCNICOS QUE SUSTENTEN EL PROYECTO NORMATIVO

No se cuenta con estudios técnicos adicionales a lo expuesto en la presente memoria justificativa, para la expedición del acto administrativo

ANEXOS:

Certificación de cumplimiento de requisitos de consulta, publicidad y de incorporación en la agenda regulatoria	
Concepto(s) de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	N/A
Informe de observaciones y respuestas	
Concepto de Abogacía de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio	N/A
Concepto de aprobación nuevos trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública	N/A
Otro	

Aprobó:

NUBIA YENITH CÓRDOBA ZAMBRANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ministerio de Comercio, Industria y
Turismo (E)

SORAYA STELLA CARO VARGAS
Viceministra de Desarrollo Empresarial
Ministerio de Comercio, Industria y
Turismo